



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 02 de diciembre de 2008.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5° a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Producción, el siguiente Pedido de Informes.

Autor: Luis Bardeggia

Firmantes: Beatriz del Carmen Contreras, Fabián Gustavo Gatti, Beatriz Manso, Marta Ramidan, Luís Eugenio Bonardo y Maria Inés Maza.

1. Cantidad de créditos otorgados desembolsados efectivamente a productores de la provincia de Río Negro en el marco de los fondos provenientes de la ley ovina, en los años 2005, 2006, 2007 y 2008.
2. Informando de manera detallada para cada uno de los créditos ya otorgados: monto del crédito, destino del crédito, nombre de la empresa, actividad económica, moneda en la que se otorgó, tasa de interés pactada, plazo de devolución, plazo de gracia, impacto esperado, costo de asesoramiento para la formulación del proyecto y/o plan de negocios.
3. Cantidad de subsidios otorgados a productores de la provincia de Río Negro en el marco de los fondos provenientes de la ley ovina, en los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008.
4. Cantidad de créditos aprobados a la espera del desembolso respectivo. Agregar todas las descripciones anteriores.
5. Cantidad de solicitudes de créditos en evaluación. Informe de manera detallada para cada uno de los créditos en evaluación: monto del crédito y actividad económica de las mismas.

atentamente



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, a pedido de los señores legisladores Luis M. BARDEGGIA, Martha Gladys RAMIDAN, Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Luis Eugenio BONARDO, Beatriz del Carmen CONTRERAS y María Inés MAZA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Cantidad de créditos otorgados, desembolsados efectivamente, a productores de la Provincia de Río Negro en el marco de los fondos provenientes de la Ley Ovina en los años 2005, 2006, 2007 y 2008.
2. Detalle de cada uno de los créditos ya otorgados: monto del crédito, destino, nombre de la empresa, actividad económica, moneda en la que se otorgó, tasa de interés pactada, plazo de devolución, plazo de gracia, impacto esperado, costo de asesoramiento para la formulación del proyecto y/o plan de negocios.
3. Cantidad de subsidios otorgados a productores de la Provincia de Río Negro en el marco de los fondos provenientes de la Ley Ovina en los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008.
4. Cantidad de créditos aprobados a la espera del desembolso respectivo. Agregar todas las descripciones anteriores.
5. Cantidad de solicitudes de créditos en evaluación. Informe de manera detallada para cada uno de los créditos: monto y actividad económica de los mismos.

VIEDMA 15 de diciembre de 2008.